



IMPERIAL SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

Ignacio Mario ARDANAZ, argentino, soltero, empresario, nacido el 15/03/1981, DNI 28.752.610, domiciliado en la Avenida Carabobo 1244 CABA y Lucas Rodrigo ARDANAZ, argentino, soltero, empresario, nacido el 12/10/1992, DNI 36.946.021, domiciliado en la calle Estados Unidos 3792 CABA.- 2) Escritura pública del 18/10/2019.- 3) IMPERIAL SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.- 4) Sede social en Pasteur 313, 4 piso dtos A y B, CABA.- 5) La sociedad tiene por objeto prestar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios de seguridad privada, ya sea mediante vigiladores, serenos, medios electrónicos, sistemas satelitales, circuitos cerrados de monitoreo o cualquier medio otro creado o a crearse, en particular: a) Vigilancia y protección de bienes y personas, incluyendo la vigilancia electrónica de personas condenadas o procesadas que deban cumplir arresto domiciliario u otra modalidad de detención, b) Escolta y protección de personas, c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, e) Obtención de evidencias de cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.- Todas las actividades indicadas deberán ser ejercidas conforme a las leyes y reglamentaciones que rigen en la materia en cada jurisdicción en donde se las realice.- 6) 99 años contados desde el 18/10/2019.- 7) Capital \$ 100.000.- 8) Administración: Se designa gerente por tiempo indeterminado a los socios Ignacio Mario ARDANAZ y Lucas Rodrigo ARDANAZ, quienes aceptan la designación y constituyen domicilios especiales en sus domicilio reales consignados al comienzo.- Fiscalización: A cargo de los socios.- 9) Representación legal a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 10) Cierre ejercicio el 31/03 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 390 de fecha 18/10/2019 Reg. N° 1755 Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2019 N° 80162/19 v. 22/10/2019

Fecha de publicacion: 22/10/2019